



## RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS A LA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Vista la solicitud de comisión de servicios presentada por **D<sup>a</sup> Adela Cañete Sánchez**, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Castilla La Mancha, informada favorablemente por unanimidad por la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, y atendiendo a la reciprocidad reconocida por la primera de las Universidades citadas, esta Gerencia, por delegación del Rector,

### RESUELVE

Que procede conceder comisión de servicios a la funcionaria D<sup>a</sup> Adela Cañete Sánchez, por el período de un año, con fecha de efectos económicos y administrativos 7 de enero de 2020, para su incorporación a un puesto de trabajo en la Universidad de Málaga.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

La Gerente, María Jesús Morales Caparrós.

